San Lorenzo, 14 de setiembre de 2022

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 17/2022**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022**

**"SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 408869**

## 1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez González** - **Jefe Sección Obras Civiles**
- **Lic. César González** - **Jefe Sección Patrimonio.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Lic. José Morínigo** - **Jefe Sección Recursos Humanos**

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 408869.

## 3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 19 de agosto de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 26 de agosto hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones el sobre de oferta.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 26 de agosto de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó nuevamente solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 01 de setiembre hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones el sobre de oferta.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 01 día del mes de setiembre de 2022, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

| EMPRESA | REPRESENTANTE | C.I. |
|---|---|---|
| LOGICALIS PARAGUAY S.A. | ---------- | ---------- |

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

Lic. CESAR P. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio

Arq. Carlos Martínez
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA | GARANTIA DE LA OFERTA | VIGENCIA | FOLIATURA DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|---|
| LOGICALIS PARAGUAY S.A. | Gs. 14.000.000 | Gs. 700.000 | 90 Días | 1 al 29 |

**OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:**

- Ninguna.

**OBSERVACION DEL OFERENTE:**

- Ninguna..

## 4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

| DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | LOGICALIS PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del oferente | CUMPLE |
| Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE |

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

## 5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total**, queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| LOGICALIS PARAGUAY S.A. | Gs. 14.000.000 |

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** por ser la única oferta.

**Análisis de precios**

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al*



Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Arq. Carlos Martínez

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José M. Domínguez V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

*veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Efectuado el análisis del precio ofertado por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

**Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Licitación, numeral 30 - Evaluación de ofertas, inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** ha presentado el aludido certificado y por ser la única oferta.

**Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local**

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante y es la única oferta.

**Capacidad Legal**

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

| ANÁLISIS REALIZADO | LOGICALIS PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Cumple |
| Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Sin registros |
| Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | No se observan datos |
| Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP. | Sin registros |
| Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas.<br>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Sin registros |



Lic. José A. Noriega V.
Jefe Sección RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Arq. Carlos Martínez

CESAR E. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Poder Judicial Central

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** cumple con este punto.

**6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

**7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se verifica que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe

**8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

**ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N° 24/2022 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA" - ID N° 408869**, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

**ES NUESTRO INFORME.**

Arq. Carlos A. Martínez

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José M. Domínguez V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. CESAR E. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

PODER JUDICIAL

## Circunscripción Judicial del Departamento Central

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID 408869

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

| | | | | | | LOGICALIS PARAGUAY S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
| 1 | 81161711-001 | Servicio de videoconferencias | Unidad | Unidad | 8 | 1.750.000 | 14.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | 14.000.000 |

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Arq. Carlos Martínez

PROF. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. [illegible] V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

**Circunscripcion Judicial del Departamento Central**

**ANEXO A - DOCUMENTACIONES**

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | LOGICALIS PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| **1 Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE |
| **2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | CUMPLE |
| **3** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| **4** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE |
| **5** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) | NO APLICA |
| **6** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | CUMPLE |
| **7** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE (SIPE) |
| **8** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**) | CUMPLE (SIPE) |
| **9 Documentos legales** | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*) | NO APLICA |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) | NO APLICA |
| **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| **a)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE (SIPE) |
| **b)** Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE (SIPE) |
| **c)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE (SIPE) |
| **10 Experiencia Requerida** | |
| El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación. | CUMPLE |
| Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido. | CUMPLE |
| **11 Capacidad Técnica** | |
| El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante. | CUMPLE |

ARQ. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. [illegible] V.
Jefe Secc. R.R.HH.
C.S.J. C.J. Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

## ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | LOGICALIS PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| Cuentas de servicio de video conferencia en la nube | 8 cuenta en versión de 1 o más anfitriones | CUMPLE |
| | Capacidad de almacenamiento en la nube mínimo de 20 GB por cada cuenta | CUMPLE |
| | Máximo 1000 participantes | CUMPLE |
| | Límite mínimo de duración de reunión 24 horas | CUMPLE |
| | Administración de usuario, Como administrador o dueño de cuenta, tiene controles de reuniones avanzados, como para habilitar o inhabilitar la grabación, el cifrado, el chat y las notificaciones. | CUMPLE |
| | Ejecute informes de uso para saber cuántas reuniones se están realizando en su organización, qué día, el número de participantes, la | CUMPLE |
| | ID personal de la reunión a medida | CUMPLE |
| | Asignar programador, le permite asignar a otra persona para que configure sus reuniones. | CUMPLE |
| | Mínimo 1 GB de grabación en la nube MP4 o M4A, Registre las reuniones en la nube, donde se puede descargar o transmitir el archivo desde un explorador, en formatos disponibles compatibles MP4 (video), M4A (audio) y txt (chat). | CUMPLE |
| | Video en HD, Voz en HD, Vista del Hablante, Vista de galería y pantalla completa, Compartir pantalla simultáneamente, Sala de espera | CUMPLE |
| | Funciones de Colaboración Web: Uso compartido de escritorio y aplicaciones, Identificación de sala o reunión personal, Reuniones instantáneas o programadas, Grabación local en MP4 o M4A, Mensajería privada y grupal, | CUMPLE |
| | Controles de anfitrión, Levantar la mano. | CUMPLE |
| | Seguridad: Cifrado por Secure Socket Layer (SSL), Cifrado por AES 256 bits | CUMPLE |
| | Compatibilidad con sistemas operativos Mac, Windows, Linux, iOS y Android. | CUMPLE |
| | Compatibilidad con navegadores basados en webkit y gecko. | CUMPLE |
| | Compatibilidad con protocolos SIP/H.323 | CUMPLE |
| Garantia y Certificaciones | El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante. | CUMPLE |
| | El o los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente. | CUMPLE |
| | La empresa oferente deberá tener como mínimo 3 (años) de antiguedad en el mercado nacional. | CUMPLE |
| | El oferente deberá asignar un personal del staff que llevara adelante la coordinación de la implementación, este personal deberá ser un profesional PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute). | CUMPLE |
| | El oferente deberá presentar | CUMPLE |
| | Autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca del producto ofertado. | CUMPLE |
| | Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas. | CUMPLE |

C. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. CARLOS MARTINEZ

LENZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central